

Recomendaciones para la certificación de fallecimientos por causas COVID-19 y no COVID-19 y el manejo apropiado de cadáveres

Samanta Anríquez y Sandra Cortes

20 de Mayo de 2020

Como Sociedad Chilena de Epidemiología (SOCHEPI), reconocemos la gran trayectoria del proceso de codificación y validación de las causas de muerte por el Departamento de Estadísticas e Información de Salud (DEIS), siendo un referente en Latinoamérica. Sin embargo, luego de recibir consultas sobre certificación de fallecidos y manejo de cuerpos, creemos que existen procesos, previos a la validación de DEIS, que deben ser revisados. Tomando como base el protocolo del Minsal “Recomendaciones Manejo de Cadáveres en el contexto de la Pandemia por COVID-19” (Res. Exenta N° 285 del 20 de abril de 2020) y las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (https://www.who.int/classifications/icd/Guidelines_Cause_of_Death_COVID-19.pdf), recomendamos :

1. Respecto a la Certificación de fallecidos:

Sugerimos reforzar en los equipos de salud, las indicaciones de la OMS sobre la correcta certificación de muerte debida a COVID-19 y llenado adecuado de certificados de defunción, tanto en el contexto de la pandemia como su uso habitual. Entendiendo que la certificación por parte del médico es central en el registro de muertes, se sugiere la implementación de infografía visible en los distintos centros de atención e instructivos que lleguen a todos los niveles de la red asistencial (hospitales, servicios de urgencias, centros de salud familiar, SAPU, SAMU, etc.)

Recordamos la definición de muerte debida a COVID-19 entregada por la OMS:

Se define como muerte que resulta de una enfermedad con clínica compatible, en un caso probable o confirmado de COVID-19, a no ser que exista una causa alternativa clara que no puede relacionarse con COVID-19 (ej: trauma). No debe existir un periodo de recuperación de COVID-19 entre la enfermedad y muerte.

Por lo mismo, sugerimos que la definición de caso probable sea actualizada prontamente por la autoridad sanitaria. Sin embargo, ante la dificultad de no poder confirmar un caso y al existir un escenario de cambio de definiciones de casos, contactos, etc., sugerimos que si el médico que certifica sospecha de un cuadro de COVID-19, registre “Sospecha de COVID-19” en las causas de muerte.

2. Sobre el manejo de cadáveres y certificación en domicilio de muertes de causa natural:

En atención a la resolución de MINSAL, del 20 de abril, donde se indica que, si la persona falleció después de las 48 horas de atención médica o no hubiese sido atendida, el certificado se otorgará según el reglamento habitual, sugerimos que todos los cadáveres sean manejados como casos positivos, para el resguardo de familiares, trabajadores de servicios funerarios y personal de salud que acudiera domicilio.

Además, en caso de que el paciente no haya sido atendido o no se le haya realizado un test confirmatorio, sugerimos trasladar el cadáver a un centro de referencia que tenga una unidad de Anatomía Patológica, con el propósito de realización de dicho test o, de no existir disponibilidad de éste, se tomen y almacenen muestras de acuerdo a protocolo correspondiente, para su posterior análisis. Dado que puede existir un lapso de tiempo en que se informe un examen, se sugiere a los médicos certificar la sospecha de COVID-19, si el cuadro clínico es compatible con la enfermedad, a modo de que exista una validación posterior.

En el caso de existir un examen con resultado pendiente, se sugiere del mismo modo, certificar la sospecha con examen pendiente, entendiendo que el tiempo de confirmación variará en distintas localidades. De ahí la necesidad de manejar todos los cuerpos como positivos.

Si el médico que certifica un fallecimiento en domicilio, constata la existencia de un examen positivo, debe certificar como tal, a no ser que sospeche que fue otra la causa de muerte, donde se sugiere derivar el cadáver a SML si sospecha causa violenta o participación de terceros, o bien, a anatomía patológica si no es el caso anterior.

3. Sobre pacientes fallecidos en centros hospitalarios

En el caso de que un fallecido haya presentado un cuadro clínico compatible con COVID-19 y haya obtenido un resultado negativo en el test confirmatorio, sugerimos repetir dicho test o se certifique como sospeche de COVID-19.

Es ideal la realización de test confirmatorio en todos los fallecidos, por motivos de análisis epidemiológico y debido a que COVID-19 puede ser un cuadro concomitante, por lo que el manejo del cadáver resulta peligroso para quienes manipulen el cuerpo. Sin embargo, en el contexto de no disponibilidad de test, se sugiere priorizar a sospechas.

Por último, es fundamental reforzar la vigilancia en familiares de fallecidos por parte de los equipos de salud, resguardando la cuarentena y realización de exámenes de ser necesario.

Atte.,

Directorio
Sociedad Chilena de Epidemiología